



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de la Escuela de Educación Infantil Municipal en Arcos de la Llana (Burgos)

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento del pasado 17 de marzo de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 65 de 6 de abril de 2016, sobre la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de la Escuela Infantil Municipal de Arcos de la Llana (Burgos), se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El texto de la modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE

Artículo 5.º –

Se suprime el apartado relativo a subvención.

Horario: De 7:30 a 17:00 horas. Horario ampliable: De 7:00 a 7:30 horas y de 17:00 a 19:30 horas; el horario ampliable exigirá un mínimo de 5 niños.

Matrícula: Se añade al texto existente: «y se pagará al hacer la matrícula».

Tarifa mínima por un mes o periodo inferior: 9,00 euros.

Sep-oct-nov-dic: 80,00 euros.

Ene-feb-mar-abr: 54,00 euros.

May-jun-jul-ago: 27,00 euros.

Tarifas del artículo 5, que serán de aplicación a partir de septiembre inclusive (curso 2016/2017):

CUOTAS Y TARIFAS CURSO 2016/17

0. – Matrícula:

Matrícula 80,00 euros

<i>Concepto del servicio</i>	<i>Importe precio público/mensualidad</i>
------------------------------	---

Tarifa 1. – Por cuotas mensuales:

Hasta 3 horas	125,00 euros
Hasta 4 horas	146,00 euros
De 4 a 6 horas	172,00 euros
Más de 6 horas	192,00 euros
Más de 7 horas	207,00 euros
Más de 8 horas	239,00 euros



<i>Concepto del servicio</i>	<i>Importe precio público/mensualidad</i>
Tarifa 1.1. Servicios de alimentación:	
Comedor	50,00 euros
Desayuno	18,00 euros
Merienda	18,00 euros
Tarifa 1.2. Hora extra:	3,90 euros/hora
Tarifa 2. – Por días sueltos:	
Hasta 3 horas	9,00 euros
De 3 a 6 horas	11,00 euros
Más de 6 horas	13,00 euros
Más de 7 horas	
Comedor	5,00 euros
Desayuno	2,00 euros
Merienda	2,00 euros
AMPLIACIÓN DE HORARIO (MÍNIMO 5 NIÑOS)	
De 7:00 a 7:30	+ 30,00 euros/mes
De 17:00 a 19:30	Sin cargo

Artículo 7.º –

Se suprime el número 4.

Se mantiene el resto de las determinaciones de la ordenanza.

Entrada en vigor de la modificación: Inmediatamente después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acuerdo será definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Llana, a 17 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa